



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 JUL 2009

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo, Dn. Martín ENCHIEME; Y

CONSIDERANDO

Que de la misma se interpreta que solicita la Comisión de Servicios de las taquígrafas, agentes AMOR Marcela, Legajo N° 598; CEJAS Sandra Cristina, Legajo N° 961 y GALLO Perla María de los Ángeles, Legajo N° 598, a la ciudad de Río Grande, para participar de una reunión de Comisión Investigadora de Juicio Político programada para el día 8 de julio del corriente año.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad, y liquidar UN (1) día de viático a las agentes mencionadas, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE ° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

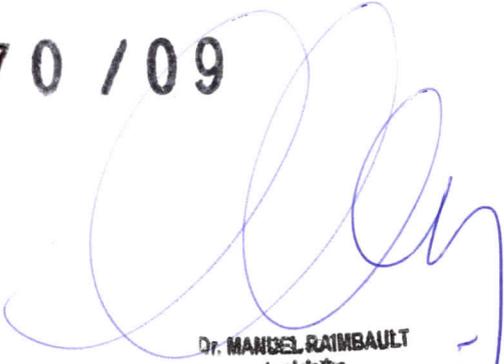
ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR a las taquígrafas agentes AMOR Marcela, Legajo N° 598; CEJAS Sandra Cristina, Legajo N° 961 y GALLO Perla María de los Ángeles, Legajo N° 598, a la ciudad de Río Grande, para participar de una reunión de Comisión Investigadora de Juicio Político programada para el día 8 de julio del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático a las agentes mencionadas en el artículo anterior, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 270 / 09


Dr. MANUEL RAINBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"